



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

23 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 837

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Memorándum N°102, del Jefe de SECPLA, de fecha 16 de Mayo de 2012, que solicita factibilidad de facilitar recursos.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase aporte a la **SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA**, por un monto de **\$ 532.225.-** (Quinientos treinta y dos mil doscientos veinticinco pesos), para financiar la Aprobación de la Solución de Agua y Alcantarillado Particular del proyecto de Casetas Sanitarias para el Sector Rural de Santa Elena.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-22-12-005, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/ JRM/ vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"Angol...creciendo con su Historia"